

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 1564/19

ADECUACION VALORES DE VISADOS

PARANA, 19 de junio de 2019

VISTO:

La Resolución 1511/18 que establece los valores para el visado de documentaciones; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Directorio del CAPER adecuar los valores de derecho de visado estimando como referencia el 1/00 del valor del m2 para vivienda urbana (modelo tipológico 1-vivienda individual) publicado en la web del CAPER: www.colegioarquitectos.org.ar

Que el valor del m2 estimado como referencia es de \$ 30.762,54 /m2, correspondiente al mes de Diciembre de 2018.

POR ELLO, EL DIRECTORIO DE COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

R E S U E L V E

Artículo 1°: Derogar la resolución N° 1511/18.

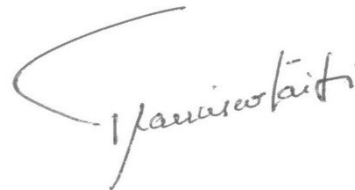
Artículo 2°: Adecuar los valores de visados en relación a lo informado en los considerandos, de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte de la presente resolución

Artículo 3°: La presente resolución tiene vigencia a partir del 1° de agosto de 2019.

Artículo 4°: Registrar, comunicar a las regionales, a los matriculados y al EPRE, cumplido archivar.



Arq. MARIANA MELHEM
Secretaria CAPER



Arq. FRANCISCO TAIBI
Presidente CAPER

ANEXO RESOLUCION 1564/19 - TABLA DE VISADOS

ANTEPROYECTOS	\$ 10,00	Mínimo \$ 1.000
PROYECTO Obras nuevas, Ampliaciones y Refacciones	\$ 30,00	Mínimo \$ 1.000
PROYECTO DE COCHERAS En edificios con destino exclusivo	\$ 16,00	Mínimo \$ 1.000
PROYECTO DE GALPONES Con destino exclusivo depósitos	\$ 16,00	Mínimo \$ 1.000
PROYECTO DE OBRAS cuyo índice relativo es 1,50 o superior según tabla anexo Resolución 986/10	\$ 37,00	Mínimo \$ 1.000
PROYECTO Y RELEVAMIENTOS de obras de interés social (incluye viviendas, salud y educación) y obras de gestión comunitaria	\$ 9,00	Mínimo \$ 1.000
PROYECTO DE CLUBES	\$ 9,00	Mínimo \$ 1.000
PROYECTO DE PILETAS - PISCINAS (Valor de proyecto sobre pelo de agua)	\$ 30,00	Mínimo \$ 1.000
PROYECTO Y RELEVAMIENTO DE CANCHAS Y ESPACIOS ABIERTOS 1- Hasta 1.000 m2. 2- Más de 1.000 m2.	\$ 1,50 \$ 0,75	Mínimo \$ 1.000
URBANIZACIONES: Equipamiento urbano 0,14 0/00 del presupuesto estimativo OBRAS EDIFICIOS PUBLICOS 0,07 0/00 del presupuesto estimativo		Mínimo \$ 1.000
CONFORME A OBRA Sin aumento de superficie (valor único) Con aumento de superficie: valor del proyecto de obra nueva sobre aumento de superficie	\$ 1.000 \$ 30,00	Mínimo \$ 1.000
RELEVAMIENTOS Para obras con 5 (cinco) años de antigüedad o mas	\$ 30,00	Mínimo \$ 1.000
RELEVAMIENTOS Para obras con MENOS DE 5 (cinco) AÑOS de antigüedad.	\$ 37,00	Mínimo \$ 1.000
RELEVAMIENTOS DE GALPONES Para obras con 5 (cinco) años de antigüedad o mas	\$ 15,00	Mínimo \$ 1.000
RELEVAMIENTO DE GALPONES Para obras con MENOS DE 5 (cinco) AÑOS de antigüedad	\$ 19,00	Mínimo \$ 1.000
RELEVAMIENTO DE OBRAS cuyo índice relativo es 1,50 ó superior según tabla Anexo Resolución 986/10	\$ 37,00	Mínimo \$ 1.000
RELEVAMIENTO DE OBRAS cuyo índice relativo es 1,50 ó superior según tabla Anexo Resol. 986/10 Para obras con MENOS DE 5 (cinco) años de antigüedad	\$ 44,00	Mínimo \$ 1.000
RELEVAMIENTO DE CLUBES	\$ 9,00	Mínimo \$ 1.000

--	--	--

RELEVAMIENTO DE PILETAS - PISCINAS	\$ 30,00	Mínimo \$ 1.000
SOLICITUD DE FACTIBILIDAD	\$ 1.000	Mínimo \$ 1.000
VISADO UNICO - VISADO MINIMO Ambientaciones y Decoraciones Estudios y Asesoramientos. Pericias y Arbitrajes. Presupuestos - Tasaciones - Contratos	\$ 1.000	
CALCULO DE ESTRUCTURAS (15% del valor del proyecto)	\$ 4,50	Mínimo \$ 1.000
INSTALACIONES: Obras Sanitarias/Gas/Electricidad Hasta 200 m2. Mas de 200 m2: \$/m2. de excedente	\$ 1.000 \$ 3,00	
VISADOS EPRE Certificados de conexión eléctrica	\$ 230	
VISADO PREFERENCIAL - RESOL. 845/07 100% sobre el valor de visado		

NOTA: para las obras que no estén incluidas en esta tabla, deberá solicitarse visado especial por nota a la Junta Ejecutiva del CAPER.